

MANUAL DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

2024-2027

MANUAL DE OPERACIÓN

ÍNDICE

Contenido

| | |
|--|----|
| ÍNDICE | 2 |
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN | 4 |
| FUNCIONES Y ATRIBUCIONES | 6 |
| ESTRUCTURA ORGANIZATIVA | 7 |
| PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS..... | 7 |
| 1. Procedimiento Operativo: Formulación y ejecución de programas..... | 7 |
| 2. Procedimiento Operativo: Coordinación interinstitucional..... | 8 |
| 3. Procedimiento Operativo: Creación de espacios de participación infantil y adolescentes..... | 8 |
| 4. Procedimiento Operativo: Rendición de cuentas y transparencia..... | 8 |
| 5. Procedimiento Operativo: Capacitación y actualización de personal..... | 9 |
| 6. Procedimiento Operativo: Gestión de espacios educativos y recreativos..... | 9 |
| FUNDAMENTO LEGAL | 10 |
| TRANSITORIOS | 11 |
| AUTORIZACIONES | 11 |

Ocotlán

MANUAL DE OPERACIÓN

INTRODUCCIÓN

La **Dirección de la Niñez y la Adolescencia** es un órgano fundamental dentro del marco institucional del municipio, encargado de garantizar la protección, promoción y ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Su labor se enmarca en el principio del interés superior de la niñez, buscando dignificar sus contextos de desarrollo y fomentar su participación activa en la sociedad.

Este manual de operación tiene como objetivo establecer las directrices, procesos y responsabilidades que rigen el quehacer de la Dirección, en cumplimiento de sus funciones esenciales. Entre estas, destacan la formulación y ejecución de proyectos y programas en materia de derechos infantiles, la coordinación con el **Sistema Municipal de Protección Integral**, y la promoción de espacios educativos, culturales y recreativos que contribuyan al desarrollo integral de este grupo poblacional.

Además, la Dirección actúa como un enlace estratégico entre los sectores público, social y privado, fortaleciendo redes de trabajo y derivando casos de vulneración de derechos a las instancias correspondientes. A través de la evaluación constante de sus acciones, busca mejorar continuamente su impacto institucional y asegurar una atención oportuna y pertinente.

Este manual servirá como guía para el personal y colaboradores, facilitando la alineación de esfuerzos hacia un objetivo común: construir un entorno donde las niñas, niños y adolescentes puedan crecer con dignidad, igualdad de oportunidades y pleno respeto a sus derechos humanos.

El presente Manual de Operación de la **Dirección de la niñez y la adolescencia del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco**, se presenta como una herramienta esencial para estandarizar y guiar las actividades de esta dependencia, asegurando una gestión eficiente y alineada con los objetivos institucionales.

MANUAL DE OPERACIÓN

OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN

El presente manual tiene como finalidad establecer los lineamientos operativos que garanticen el cumplimiento eficaz de las funciones y compromisos de la Dirección de Niñez y Adolescencia, en concordancia con los principios de protección integral, interés superior de la niñez y derechos humanos. Sus objetivos específicos son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Delimitar las atribuciones del personal adscrito a la Dirección, asegurando claridad en las funciones relacionadas con la protección, promoción y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Establecer mecanismos de articulación con el Sistema Municipal de Protección Integral, así como con entidades públicas, privadas y sociales, para optimizar la implementación de políticas, programas y acciones en favor de la niñez y adolescencia.
- Proporcionar metodologías estandarizadas para la formulación, monitoreo y evaluación de proyectos, asegurando que cumplan con los objetivos de desarrollo infantil, participación y prevención de violaciones a derechos.
- Implementar procesos sistemáticos para la elaboración de informes y análisis que permitan evaluar el impacto de las acciones institucionales, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.
- Diseñar estrategias que incorporen la voz de niñas, niños y adolescentes en la creación de espacios educativos, culturales y recreativos, alineados a sus necesidades e intereses.
- Establecer protocolos claros para la orientación y derivación oportuna de personas o familias en situaciones de vulneración de derechos, garantizando su acceso a instancias especializadas.

MANUAL DE OPERACIÓN

- **Impulsar la mejora continua:** Promover la capacitación del personal y la actualización normativa, asegurando que las prácticas institucionales respondan a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos infantiles.

Este manual se consolida como una herramienta esencial para el buen funcionamiento de la Dirección dentro de la administración municipal, reforzando su compromiso con la construcción de entornos seguros, inclusivos y dignos para las nuevas generaciones.



MANUAL DE OPERACIÓN

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán y el Artículo 139, la **Dirección de la Niñez y la Adolescencia** tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Participar en la construcción del modelo con énfasis en el interés superior de la niñez, la promoción de los Derechos Humanos y de los niños, la dignificación de los contextos de desarrollo infantil y la apertura de espacios de participación de los niños y adolescentes del municipio;
- II. Participar en la formulación, ejecución e instrumentación de acciones, proyectos y programas, en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la participación de los sectores público, social y privado.
- III. Mismo trabajará en coordinación y colaboración con el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio.
- IV. Elaborar informes y análisis en relación a cada acción, proyecto y programa que la Dirección de la Niñez y la Adolescencia realice, que permita tener un mecanismo de evaluación pertinente y oportuna para el mejoramiento de las acciones institucionales.
- V. Fortalecer las redes de trabajo entre entidades públicas y privadas, en materias de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- VI. Orientar y derivar a personas y/o familias ante la presencia de cualquier tipo de violación de derechos de los niños, niñas y adolescentes para que pueda ser atendidos oportunamente por las instancias correspondientes.
- VII. Promover eventos que tengan relación con el fomento de los derechos de niños, niñas y adolescentes y que incentiven instancias de participación y aprendizaje.

MANUAL DE OPERACIÓN

- VIII. Promover el aprendizaje, las actividades culturales y el deporte en los niños y adolescentes mediante diversas acciones en conjunto a los organismos correspondientes.
- IX. Impulsar la creación y el mejoramiento de ambientes educativos y de recreación para un mejor desarrollo de la niñez y adolescencia en el Municipio.
- X. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La **Dirección de la niñez y la adolescencia** está encabezada por el Director de la niñez y la adolescencia, quien es el responsable de coordinar todas las actividades relacionadas a las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

A continuación, se describen los Procedimientos Operativos clave centro de la **Dirección de la Niñez y la Adolescencia** para el cumplimiento de los objetivos institucionales, estructurados en pasos claros y accionables:

1. Procedimiento Operativo: Formulación y ejecución de programas.

| | |
|---|---|
| Objetivo: Diseñar e implementar proyectos que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes. | |
| • | Paso 1: Identificación de necesidades – Realizar diagnósticos participativos con comunidades, escuelas y actores clave. |
| • | Paso 2: Elaboración de propuestas – Redactar proyectos con enfoque de derechos, metas claras y presupuesto definido. |
| • | Paso 3: Presentar iniciativas al Sistema Municipal de Protección Integral para su aprobación. |
| • | Paso 4: Ejecución – Coordinar con áreas competentes (educación, salud, DIF) para implementación. |
| • | Paso 5: Monitoreo y evaluación – Generar informes trimestrales de avances y ajustes necesarios. |
| Responsables: | |
| • | Director de la Niñez y la Adolescencia |
| • | Cuadrilla especializada |

MANUAL DE OPERACIÓN

2. Procedimiento Operativo: Coordinación interinstitucional.

| | |
|--|---|
| Objetivo: Articular esfuerzos con organismos públicos, privados y sociedad civil. | |
| • | Paso 1: Mapeo de aliados – Identificar instituciones (DIF, escuelas, OSC) con injerencia en la niñez y la adolescencia. |
| • | Paso 2: Firma de convenios – Establecer acuerdos de colaboración con roles definidos. |
| • | Paso 3: Mesas de trabajo – Realizar reuniones trimestrales para alinear estrategias. |
| • | Paso 4: Sistematización de información – Crear una base de datos compartida de programas y recursos. |
| Responsables: | |
| • | Director de la Niñez y la Adolescencia |
| • | Cuadrilla especializada |

3. Procedimiento Operativo: Creación de espacios de participación infantil y adolescentes.

| | |
|---|---|
| Objetivo: Atender y canalizar eficazmente violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes. | |
| • | Paso 1: Detección – Capacitar a servidores públicos y ciudadanos en identificación de riesgos. |
| • | Paso 2: Derivación – Remitir a instancias especializadas (fiscalía, DIF, centros de salud) con seguimiento. |
| • | Paso 3: Seguimiento – Registrar casos en un sistema y verificar su atención y seguimiento. |
| Responsables: | |
| • | Director de la Niñez y la Adolescencia |
| • | Cuadrilla especializada |

4. Procedimiento Operativo: Rendición de cuentas y transparencia.

| | |
|---|---|
| Objetivo: Garantizar transparencia en el uso de recursos y resultados. | |
| • | Paso 1: Documentación – Registrar todas las acciones en digital y físico, así como plataformas gubernamentales. |
| • | Paso 2: Informes periódicos – Publicar reportes semestrales de logros y desafíos. |
| • | Paso 3: Audiencias públicas – Presentar resultados a la ciudadanía y |

MANUAL DE OPERACIÓN

| | |
|----------------------|--|
| | autoridades. |
| • | Paso 4: Mejora continua – Ajustar estrategias con base en retroalimentaciones recibidas de parte de instituciones, direcciones y población en general. |
| Responsables: | |
| • | Director de la Niñez y la Adolescencia |
| • | Cuadrilla especializada |

5. Procedimiento Operativo: Capacitación y actualización de personal.

| | |
|---|---|
| Objetivo: Fortalecer capacidades del personal y aliados. | |
| • | Paso 1: Detección de necesidades – Aplicar encuestas a personal de las direcciones competentes en la atención de Niños, Niñas y Adolescentes para la detección de necesidades en materia de Niñez y Adolescencia. |
| • | Paso 2: Diseño de talleres – Priorizar temas: derechos infantiles, enfoque de género, protocolos de atención. Y gestionar talleristas especializadas en dichos temas. |
| • | Paso 3: Ejecución – Impartir capacitaciones trimestrales con expertos. |
| • | Paso 4: Evaluación – Medir impacto mediante pruebas prácticas y retroalimentación. |
| Responsables: | |
| • | Director de la Niñez y la Adolescencia |
| • | Cuadrilla especializada |

6. Procedimiento Operativo: Gestión de espacios educativos y recreativos

| | |
|---|---|
| Objetivo: Crear y mejorar infraestructura para el desarrollo infantil. | |
| • | Paso 1: Diagnóstico de espacios – Evaluar condiciones de parques, bibliotecas y centros comunitarios. |
| • | Paso 2: Diseño participativo – Involucrar a niños en la planificación de mejoras. |
| • | Paso 3: Gestión de recursos – Gestionar presupuesto municipal y donaciones privadas. |
| • | Paso 4: Implementación – Supervisar obras y equipamiento con comités vecinales. |
| Responsables: | |
| • | Director de la Niñez y la Adolescencia |

MANUAL DE OPERACIÓN

- | | |
|---|-------------------------|
| • | Cuadrilla especializada |
|---|-------------------------|

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 febrero 1917 y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.

Ocotlán

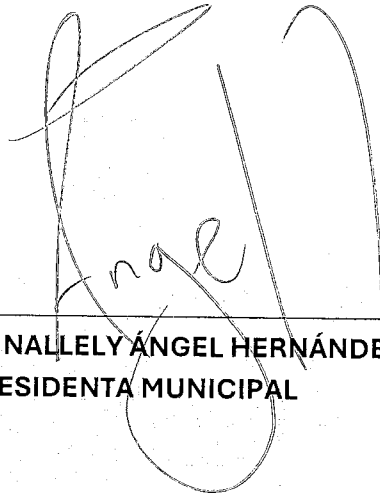
MANUAL DE OPERACIÓN

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Operación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

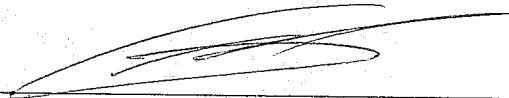
Segundo. La publicación del presente Manual de Operación se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELABORADO POR:



C. ABNER URIEL SALGADO GUZMÁN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA